

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 18/07/2022, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se otorga el título de Fiesta de Interés Turístico Regional al tradicional encierro de La Charcueta, de Uceda, Guadalajara. [2022/6904]

Vista la documentación que figura en el expediente para la declaración del “tradicional encierro de La Charcueta” que se celebra en Uceda (Guadalajara), como fiesta de interés turístico regional, y visto el informe favorable emitido al efecto por la Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara, de 14 de julio de 2022, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 32/2006 de 21 de marzo, (D.O.C.M. nº 63 de 24 de marzo), por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, esta Dirección General, en uso de las facultades establecidas en el Decreto 79/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acuerda:

Conceder la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha al “tradicional encierro de La Charcueta” de Uceda (Guadalajara), que se celebra todos los años en dicha localidad.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación; o potestativamente interponer requerimiento ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 18 de julio de 2022

La Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía
ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER